Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PROTOCOLO DE MADRID

DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA PROTECCIÓN

Conforme a la regla 18ter numeral 1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. **Oficina que realiza la notificación:**
Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. **Número de registro internacional: 1536673**
Marca:
Marca SKIN CHEMISTRY (Nominativa)

III. **Nombre y dirección del titular del registro internacional:**
Neauvia North America, Inc. 8480 Honeycutt Road
Raleigh NC 27615 (US)

IV. **Concesión total para los siguientes productos y/o servicios:**
Cl. 3 : Preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; preparaciones no medicinales para el cuidado del cabello; preparaciones no medicinales para el cuidado de las uñas; preparaciones no medicinales para el cuidado de pestañas; preparaciones no medicinales para el cuidado de cejas; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel corporal; productos cosméticos; productos de maquillaje; preparaciones cosméticas; colorete; bases de maquillaje; polvos faciales; máscara de pestañas; colores para los labios; barras de labios; perfiladores de ojos; máscara de pestañas; preparaciones no medicinales para el cuidado de

la piel, a saber, cremas, lociones, geles, tónicos, limpiadores y exfoliantes; lociones, cremas y aceites de aplicación tópica para la piel y el cuerpo, de uso cosmético; cremas para la piel; lociones para la piel; preparaciones limpiadoras para la piel; jabones para la piel, cremas, lociones y productos hidratantes para la piel, uñas y cutículas (expresión demasiado vaga a juicio de la Oficina Internacional - Regla 13.2)b) del Reglamento Común); exfoliantes para la piel, a saber, exfoliantes corporales; preparaciones para el cuidado de la piel para proteger la piel contra el viento, frío, calor y contaminación medioambiental; tónicos para la piel, lociones y cremas para reafirmar, dar textura y tonicidad a la piel; cremas para después del sol; cremas regeneradoras contra los efectos nocivos del sol; cremas antiedad; cremas para atenuar las manchas de la vejez; cremas exfoliantes; preparaciones para el cuidado de la piel, a saber, soluciones exfoliantes químicas; cremas reafirmantes para la piel; sueros y cremas para el contorno de los ojos; mascarillas de belleza; cremas antiedad que contienen un ingrediente retinoico, que no sean para uso médico; cremas contra las pecas; crema antiarrugas; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel, a saber, aerosoles y sprays corporales y faciales; productos con pantalla solar; preparaciones con filtro solar, champús para el cabello (expresión demasiado vaga a juicio de la Oficina Internacional - Regla 13.2)b) del Reglamento Común); acondicionadores para el cabello; exfoliantes para el cabello, la piel y las uñas; aceites esenciales naturales; aceites esenciales para aromaterapia; fragancias; difusores de varillas con aceites perfumados, incluidos recipientes difusores y varillas (expresión demasiado vaga a juicio de la Oficina Internacional - Regla 13.2)b) del Reglamento Común).

Cl. 5 : Preparaciones medicinales para el cuidado de la piel; preparaciones y sustancias dermatológicas medicinales; preparaciones medicinales para el cuidado del cabello; preparaciones medicinales para el cuidado de las uñas; preparaciones medicinales

para el cuidado de pestañas; preparaciones medicinales para el cuidado de cejas; preparaciones medicinales para el cuidado de la piel corporal; preparaciones medicinales para el cuidado de la piel, a saber, astringentes, agentes blanqueadores, mezclas, clarificadores, limpiadores, agentes correctores, cremas, emolientes, exfoliantes, geles, productos para aclarar, líquidos, lociones, mascarillas, productos hidratantes, productos de protección solar, preparaciones con filtro solar, sueros, tónicos; mezclas medicinales para el cuidado de la piel para aplicar sobre la piel con el fin de suavizar la superficie de la piel o mejorar el tono y color o reducir las arrugas, vasos sanguíneos, poros y células cutáneas muertas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la piel, la protección de la piel y la restauración de la salud de la piel; preparaciones utilizadas en el tratamiento de la dermatosis y cremas para la piel y el cuero cabelludo; preparaciones y productos farmacéuticos utilizados en dermatología; suplementos dietéticos y nutricionales; productos de cosmética farmacéutica, a saber, limpiadores cutáneos medicinales, tónicos, productos hidratantes, rejuvenecedores, cremas rehidratantes y lociones para el rostro y cuerpo; preparaciones farmacéuticas para uso dermatológico; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel, tratamiento de la piel, protección de la piel y restauración de la salud de la piel.

V. <u>Firma de la oficina que realiza la notificación:</u>

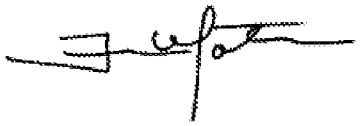

DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).